

POSICIONAMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERA ESCOLAR
CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA, AMECE, ACEESE, ACISE, POP,
FEDE, ESIMAR y PREICUICOM

A nivel nacional todas las entidades presentes en este posicionamiento, Consejo General de Enfermería de España (CGE), Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE), Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE), la Associació Catalana D'infermeria I Salut Escolar (ACISE), la Plataforma de Pacientes (POP), la Federación Española de Diabetes (FEDE), la Escuela Superior de Enfermería del Mar (ESIMar) y la Asociación de Investigación en Prevención y Cuidados Comunitarios (PREICUICOM)

Queremos solicitar la colaboración entre los Ministerios de Sanidad y de Educación para que impulsen un **procedimiento común instando a todas las CCAA, para instaurar la figura de la Enfermera Escolar**, garantizando que las necesidades de salud y sanitarias de los menores sean atendidas dentro del ámbito escolar y participando activamente en políticas sanitarias, así como realizando promoción y prevención de la salud en los centros escolares desde las edades más tempranas y para toda la Comunidad Educativa.

Para esto, es necesario coordinar un trabajo continuado con la Administración Central, para que **todos los criterios normativos que se establezcan sean homogéneos, en relación, a sus competencias, formación, dependencia y grado de participación / integración de la Enfermera Escolar** en la comunidad educativa y en los equipos de salud correspondientes a cada área de salud.

A nivel autonómico, pedimos trabajar, junto con las Consejerías de Sanidad y de Educación de todas las CC AA, para que **se aborde lo antes posible la obligatoriedad e implantación de la figura de la Enfermera Escolar en los todos los centros educativos de España.**

Con el objetivo de conseguir que los menores de los centros escolares y sus familias cuenten con la atención más adecuada, mediante el impulso de los siguientes aspectos:

- o Abordar en las comisiones mixtas de Educación y Sanidad, y los grupos parlamentarios la aprobación de una Ley de Enfermería Escolar.
- o Elaboración de un plan de integración de las enfermeras a las escuelas, para su incorporación gradual e inmediata en todos los centros escolares.
- o Que cada colegio tenga adscrito un centro de salud de referencia.
- o Que la Enfermera Escolar trabaje de forma coordinada con el Equipo de Atención Primaria.
- o Que la Enfermera Escolar sea contratada por Servicios Centrales de la administración (salud y educación) a jornada completa, que garantice la estabilidad de los profesionales, así como la continuidad asistencial más allá del curso académico vigente cada año. Creación de una bolsa de trabajo específica.
- o Que las enfermeras escolares tengan acceso a la historia clínica y datos de los alumnos.

- o Que se contemple la creación de un diploma de práctica avanzada en enfermería escolar.

Como base para todo ello es necesario definir, junto con las Administraciones Central y Autonómicas, las **competencias de la figura de la Enfermera Escolar, tanto en las áreas de atención asistencial como de educación en salud**, siendo algunas de las más relevantes las siguientes:

- Valoración de forma integral y contextualizada al niño, adolescente y familia
- Prestación de cuidados enfermeros integrales a todos los alumnos. Seguimiento y control de los alumnos con enfermedades crónicas, con enfermedades raras y/o discapacitantes.
- Promoción de la salud mediante la realización de educación para la salud dirigida a toda la comunidad educativa, identificando las necesidades de aprendizaje.
- Promoción de hábitos de vida saludables a toda la comunidad educativa.
- Concienciación sobre normas higiénico-sanitarias y control de la infección.
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la inclusión social, la diversidad del alumnado y la prevención del acoso en el ámbito escolar. Valoración del riesgo sanitario y social en menores o familias, detección precoz de vulnerabilidad.
- Relaciones interprofesionales educativas en el centro escolar, personal docente, familias, centros de atención primaria y centros municipales.

Por todo lo expuesto consideramos necesario abordar con carácter urgente estas cuestiones, agilizando la incorporación de la enfermera escolar en todo el territorio nacional.

“Que ningún niño con una enfermedad tenga que renunciar a ir al colegio que quiera por no poder disponer el centro de enfermera escolar”



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE PACIENTES

